



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León  
Registro de Salida  
Número Registro: 7757  
28/12/2017 12:57:23

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/007162, relativa a expediente sancionador a la empresa Berkeley Minera España, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 30 de noviembre de 2017.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



**Junta de  
Castilla y León**

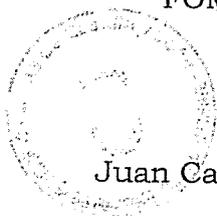
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 0907162,  
FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR  
PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS  
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA A EXPEDIENTE  
SANCIONADOR A LA EMPRESA BERKELEY MINERA S.L. INCOADO  
POR EL AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO (SALAMANCA).**

Habiendo manifestado el Ayuntamiento de Retortillo, en respuesta a los requerimientos efectuados por el Servicio Territorial de Fomento de Salamanca con fechas 2 de marzo y 3 de abril de 2017, que *"carece de medios humanos necesarios para poder iniciar y tramitar"* dichos expedientes, con fecha 5 de julio el citado Servicio Territorial recordó al Ayuntamiento las previsiones contenidas en el artículo 366 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre la actuación de la Diputación Provincial en los supuestos de insuficiencia de medios, solicitando informe sobre todas las actuaciones que se llevasen a cabo en el seno de dichos expedientes. Ante la ausencia de respuesta, con fecha 11 de diciembre, se ha reiterado al Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 366 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se ha requerido para que informe, en el plazo máximo de 10 días, sobre todas las actuaciones llevadas a cabo y específicamente, si el expediente sancionador ha sido o no resuelto.

Valladolid, 19 de diciembre de 2017

EL CONSEJERO DE  
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE



Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández